



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2018-00864-00

En atención al anterior pedimento, se ordena la suspensión del proceso hasta el 6 de octubre de 2020, de conformidad con la solicitud elevada por la parte demandante y coadyuvada por el demandado, lo anterior a la luz del numeral 2 del artículo 161 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 73 fijado hoy 10/08/2020 a la hora de las 08:00 AM.



Firmado
CAMILA

David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

Por:

ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7aba44fc477849a196451fbea91525c5ca3696e7d7b18f8960afa40538f9c479

Documento generado en 06/08/2020 03:36:41 p.m.